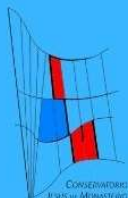


EXTRACTO

**PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA
EE.PP.**

**OPTATIVA
INFORMÁTICA MUSICAL**

CURSO 2021-2022



ÍNDICE

PRIMERA PARTE: ASPECTOS COMUNES A TODOS LOS CURSOS DE LAS EE. PP.	
Informática Musical	3
5. EVALUACIÓN	3
5.1 Procedimientos e instrumentos de evaluación	4
5.2 Momentos de evaluación	5
5.3 Criterios de calificación	6
5.4 Prueba específica de pérdida de la evaluación continua (P.E.C) y prueba extraordinaria.	7
5.5 Recuperación de la asignatura no superada	9
SEGUNDA PARTE: PRINCIPALES ELEMENTOS CURRICULARES DE LAS EE. PP.	
Informática Musical	10
1. PRIMER CURSO DE INFORMÁTICA MUSICAL (5º EE.PP.)	10
1.1. Objetivos.....	10
1.2. Contenidos.....	10
1.3. Aspectos curriculares mínimos exigibles	11
1.4. Criterios de evaluación.....	11
2. SEGUNDO CURSO DE INFORMÁTICA MUSICAL (6º EE.PP.)	12
2.1. Objetivos.....	12
2.2. Contenidos.....	12
2.3. Aspectos curriculares mínimos exigibles	13
2.4. Criterios de evaluación.....	13
ANEXO 1. ESCENARIO 2	14
AJUSTES METODOLÓGICOS	14
AJUSTES CURRICULARES.....	16
1. Primer curso	16
2. Segundo curso.....	17
ANEXO 2. ESCENARIO 3	18
AJUSTES METODOLÓGICOS	18
AJUSTES CURRICULARES.....	19
1. Primer curso	19
2. Segundo curso.....	20

PRIMERA PARTE: ASPECTOS COMUNES A TODOS LOS CURSOS DE LAS EE. PP.

Informática Musical

5. EVALUACIÓN

Por evaluación entendemos el seguimiento sistemático que nos permite observar y valorar la evolución producida a lo largo de un periodo de tiempo concreto, estando dirigida esta tanto al grado de consecución de los objetivos por parte del alumnado, como la adecuación de la propia programación y la práctica docente.

En el **artículo 12** y en el **Anexo II** del *Decreto 126/2007*, además del **artículo 3** de la *Orden EDU/98/2008*, se especifican las características de la evaluación en las enseñanzas profesionales de música en la Comunidad Autónoma de Cantabria:

- **Evaluación continua y personalizada:** la información que suministra la evaluación debe servir como punto de referencia para la actuación pedagógica. Por ello, la evaluación es un proceso que debe llevarse a cabo de forma continua y personalizada, en la medida en que se refiere al alumnado en su desarrollo, aportándole información sobre lo que realmente ha progresado respecto de sus posibilidades.
- **Evaluación integradora:** contextualizando los objetivos generales y criterios de evaluación de las enseñanzas profesionales, además de especificar los objetivos y criterios de evaluación para cada uno de los cursos.
- **Evaluación diferenciada según las distintas asignaturas del currículo.**
- **Evaluación participativa:** es necesario que el alumnado participe en el proceso a través de la autoevaluación y la coevaluación, en una etapa en la que se pretende impulsar su autonomía y su implicación responsable, y en la que la elaboración de juicios y criterios personales sobre distintos aspectos es una intención educativa preferente.
- **Evaluación formativa:** el conocimiento y la comprensión de los procesos de evaluación permiten desarrollar estrategias que potencien el autoaprendizaje y la autoevaluación. Asimismo, permiten transferir las estrategias adquiridas a otros contextos y situaciones.

5.1 Procedimientos e instrumentos de evaluación

Observación sistemática

Observación directa por parte del profesor de todo el proceso de aprendizaje del alumno; de este modo, el profesor recogerá información acerca de todo cuanto sucede en la clase de un modo continuado y completo.

- Los instrumentos que permitirán anotar estas observaciones serán el registro anecdótico y el diario de clase del cuaderno del profesor.

Tareas fuera de clase

Trabajo que el alumno deberá desarrollar entre las diferentes sesiones; deberá ser un trabajo organizado y delimitado mediante el cual el alumno demuestre una progresiva autonomía tanto en cuanto a la comprensión de los contenidos como en cuanto a su aplicación o ejecución como procedimientos.

- Los instrumentos que permitirán registrar esta información sobre los logros de aprendizaje serán el diario de clase y las listas de cotejo del cuaderno del profesor.

Pruebas específicas

Pruebas de ejecución, donde en un momento determinado del proceso, el alumno ejecutará habilidades o aplicará conocimientos aprendidos.

Pruebas escritas dónde el alumno responderá a preguntas ya sean tipo test o cuestiones a desarrollar.

Análisis de producciones

A lo largo del proceso de enseñanza-aprendizaje el alumno ejecutará habilidades o aplicará conocimientos como los recién citados.

- El instrumento que servirá para recoger esta información será el diario de clase, en el cuaderno del profesor.

Entrevista

Técnica que permitirá, mediante la conversación, recibir una información amplia y valiosa sobre temas diversos: desde intereses hasta dudas, opiniones.

- El cuaderno del profesor servirá de nuevo de instrumento para recoger la información.

Autoevaluación y Coevaluación

Esta técnica que permitirá al profesor tener información sobre el grado de competencia curricular que cree tener el alumno.

- Los cuestionarios serán un instrumento valioso para recoger esta información y poder así valorarla.

5.2 Momentos de evaluación

Se considerarán tres fases en el desarrollo del proceso de evaluación:

1. **Evaluación inicial o diagnóstica.** Es la que se realiza al comienzo, tanto del curso como de cada una U.D. Este primer acercamiento al alumno nos va a permitir conocer y valorar su situación de partida, y, así, comenzar desde el principio con una intervención ajustada a sus necesidades, intereses y posibilidades, es decir, a su diversidad.
2. **Evaluación continua o formativa.** Es la evaluación llevada a cabo durante el proceso educativo, durante el desarrollo de cada U.D, confirmando el grado de consecución de las

capacidades a desarrollar y las dificultades encontradas en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Su definición de formativa se traduce en que permitirá detectar el momento en que se produce la dificultad, por qué se produce y qué se debe hacer para corregirla.

3. **Evaluación final o sumativa.** Constituye la culminación del proceso de evaluación continua. Se llevará a cabo al final de cada unidad didáctica, de cada trimestre y al final de curso; tendrá como objetivo valorar el avance de cada alumno en el desarrollo de las capacidades expresadas en los objetivos y, en su caso, permitirá tomar las decisiones oportunas. Aquí, a los datos de la evaluación continua se unirán los obtenidos de manera puntual.

El procedimiento para informar a las familias en los distintos momentos de evaluación será siempre mediante la plataforma CentrosNET o bien mediante el correo electrónico proporcionado por el/la alumno/a.

Calendario de evaluaciones. Curso 2021-2022				
Evaluación	Duración	Periodo de pruebas	Sesiones de evaluación	Publicación calificaciones
Inicial	Del 18/10/21 al 22/10/21			25/10/2021
1ª Ev.	Del 16/09/21 al 21/12/21	Del 9/12/21 al 15/12/21	17 y 20 de diciembre	21/12/2021
2ª Ev.	Del 21/12/21 al 4/04/22	Del 21/03/22 al 25/03/22	30 y 31 de marzo.	4/04/2022
3ª Ev.	Del 4/04/22 al 3/06/22	Del 23/05/22 al 27/05/22	30 y 31 de mayo	2/06/2022
Convocatoria Extraordinaria		1 y 2 Septiembre 2022		

*Las pruebas específicas y sesión de 3º evaluación del alumnado de 6ºEE.PP. podrán tener su desarrollo en fechas previas a las indicadas (en función de las fechas programadas para la EBAU).

5.3 Criterios de calificación

Para calificar a los/as alumnos/as se tendrán en cuenta una variedad de recursos. La calificación se conforma por tres grandes bloques, en relación a los procedimientos que utilizamos para evaluar: observación diaria, análisis de producciones, pruebas específicas, análisis de tareas y observación de la actitud en el aula.

El tipo de evaluación es de carácter continuo y formativo. Los alumnos serán evaluados conjuntamente cada trimestre por todos los profesores con los que cursan estudios, reunión que coordinará el profesor tutor. Las calificaciones se reflejarán numéricamente de 1 a 10. Se considera calificación *no positiva* de 1 a 4 y *positiva* todas las demás.

Tras cada sesión de evaluación, los resultados quedarán reflejados en la plataforma y los tutores estarán a disposición de las familias para cualquier cuestión que se considere oportuna.

5.4 Prueba específica de pérdida de la evaluación continua (P.E.C) y prueba extraordinaria.

Prueba de pérdida de evaluación continua

La superación de 8 faltas de asistencia supondrá la pérdida de la evaluación continua, con independencia de que las faltas se hayan producido dentro de la actividad educativa presencial o telemática, en función del escenario. No se tendrán en cuenta las faltas de asistencia por motivos de aislamiento por prevención o por infección de la CoVID-19.

El alumnado que supere dicho número de faltas por alguna de las causas recogidas en el punto 5.3. del P.A.D. -Casos derivados de la especificidad de nuestras enseñanzas- podrá solicitar en la primera quincena de mayo la realización de una prueba específica de pérdida de evaluación continua. Recibidas las solicitudes, se configurarán los tribunales, compuestos por el profesor de la asignatura y dos profesores más. Las pruebas se realizarán en día y hora a determinar, al final del tercer trimestre y previa a la sesión de evaluación de tercer trimestre. A dicha prueba, el alumnado deberá presentar lo especificado en el plan de trabajo indicado por el profesor de la asignatura. En ningún caso se admitirá un contenido diferente a este.

1^{er} curso: la prueba consistirá en la creación de una banda sonora para un video de una duración aproximada de un minuto así como la entrega de las tareas asignadas durante el curso con una nota inferior a 4 o no presentadas.

2^o curso: prueba teórico-práctica que consistirá en la respuesta a una serie de preguntas de múltiple opción. Prueba práctica que consistirá en la entrega de las tareas asignadas durante el curso con una nota inferior a 4 o no presentadas y la elaboración de un ejercicio relacionado con contenidos de grabación mezcla y masterización.

Prueba extraordinaria de septiembre

De igual modo, el alumnado que no obtenga calificación positiva en la asignatura tendrá la posibilidad de presentarse a una prueba extraordinaria en el mes de septiembre.

1^{er} curso: Entrega de los trabajos con una nota inferior a 4 o no presentados así como una prueba práctica en el manejo de las herramientas.

2^o curso: Prueba teórico-práctica que consistirá en la respuesta a una serie de preguntas de múltiple opción y en la realización de una grabación, edición y masterización de la interpretación de una pieza musical mediante el programa secuenciador Reaper.

Si el alumno no tuviera materiales para la realización de la grabación el ejercicio podría constar únicamente de los apartados de mezcla y masterización incluyendo los contenidos de grabación en la prueba teórica.

Mecanismo de actuación en ambas pruebas

CELEBRACIÓN DE LAS PRUEBAS. En ambos casos, la convocatoria se realizará en tiempo y forma pertinente, siendo publicitada, al menos, en el tablón de anuncios de la secretaría del centro.

CONFIGURACIÓN DE TRIBUNALES. En el caso de la P.E.C., los tribunales se configurarán recibidas las pertinentes solicitudes. En el caso de las pruebas extraordinarias de septiembre, los tribunales quedarán configurados el día de la realización de la citada prueba. En ambos casos, el tribunal estará formado por, al menos, tres profesores/as de la propia especialidad y de especialidades afines, entre los que estará, salvo circunstancia extraordinaria, el profesor/a que impartió la asignatura.

Procedimientos, criterios de evaluación y criterios de calificación para P.E.C. y Prueba Extraordinaria de Septiembre

El alumnado que se presente a cualquiera de las dos citadas convocatorias presentará un informe del profesor/a de la asignatura, siempre atendiendo a lo especificado en la programación.

De modo general, el alumnado que deba presentarse a estos exámenes con el total del programa o materia del curso será evaluado conforme al procedimiento, criterios de evaluación y criterios de calificación a continuación indicados:

50% Valoración de las ediciones, creaciones o grabaciones presentados.

50% Pruebas teóricas.

El alumnado deberá de obtener una calificación igual o mayor a 5, resultado del promedio de los tres bloques, para la calificación positiva.

En el caso del alumnado que deba presentarse a la P.E.C. o prueba extraordinaria de septiembre con una parte del repertorio o materia de la asignatura, el citado informe deberá detallar tanto el procedimiento a seguir, así como los criterios de evaluación y calificación.

5.5 Recuperación de la asignatura no superada

La recuperación de la asignatura, en caso de no haber sido superada, se podrá producir en cualquier momento del curso, cuando se hayan cumplido los aspectos curriculares mínimos exigidos. En todo caso, será el profesor de la asignatura quien determine su superación.

SEGUNDA PARTE: PRINCIPALES ELEMENTOS CURRICULARES DE LAS EE. PP.

Informática Musical

1. PRIMER CURSO DE INFORMÁTICA MUSICAL (5º EE.PP.)

1.1. Objetivos

- Iniciar a los alumnos en el uso de las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación.
- Capacitar a los alumnos para su integración en la nueva sociedad de la información.
- Capacitar a los alumnos en el uso de Internet como fuente ilimitada de recursos, materiales e información musical.
- Iniciar en las técnicas modernas de creación musical.
- Fomentar la creatividad musical.
- Capacitar al alumno para desarrollar la actividad creadora musical en todo su proceso: de la idea a la partitura editada.
- Familiarizar al alumno en el uso del ordenador como herramienta fundamental de trabajo, tanto para la composición como para la interpretación, la investigación, etc.
- Informar a los alumnos de las posibilidades laborales de este nuevo campo profesional.

1.2. Contenidos

- Nociones de acústica básica aplicadas al audio digital
- Nociones básicas de la DAW (Reaper): Configuración, navegación, componentes del canal, shortcuts esenciales, herramientas.
- Un lenguaje informático propio: el MIDI.
- Secuenciación de instrumentos con librerías de sonidos.
- Preproducción. Elaboración de arreglos con secuenciación MIDI y partituras tipo Lead sheet. Preproducción.

- Edición de partitura con software de notación musical.
- Nociones básicas de mezcla: Plugins, canales auxiliares y automatización.
- Música e Imagen: introducción a la música audiovisual.
- Trabajo de secuenciación midi y entorno de video en Reaper.

1.3. Aspectos curriculares mínimos exigibles

El alumnado obtendrá una calificación positiva cuando sea capaz de:

- Editar una partitura partiendo de un modelo realizado por el profesor.
- Secuenciación de un arreglo sencillo de una canción propuesta con formato lead sheet.
 - I. El alumno será capaz de secuenciar correctamente los instrumentos respetando las divisiones de los compases en la parrilla de edición midi.
 - II. Los instrumentos serán secuenciados respetando en términos generales la armonía propuesta en concordancia con la línea melódica principal.
 - III. El arreglo constará de una sección rítmica reconocible y un instrumento armónico.

1.4. Criterios de evaluación

- Comprobar la capacidad de aprendizaje progresivo e individual en cada uno de los contenidos. Con este criterio se valorará el trabajo realizado por el alumnado a lo largo de las actividades propuestas para realizar con los programas Band in a box o Sibelius.
- Comprobar la autonomía y el dominio básico de los elementos desarrollados en el curso. Con este criterio se valorará si el alumno conoce los rudimentos básicos de la edición musical y sus convencionalismos, así como el funcionamiento de orquestadores a partir de archivos midi obtenidos en internet.
- Valorar la capacidad para desarrollar un proceso de creación musical básico; desde la idea inicial propuesta hasta su posterior edición. Con este criterio se valorará si el alumno ha alcanzado la capacidad de desarrollar proyectos creativos mediante la utilización de editores musicales introduciendo el video con soporte.

2. SEGUNDO CURSO DE INFORMÁTICA MUSICAL (6º EE.PP.)

2.1. Objetivos

- Profundizar en el uso de las Nuevas Tecnologías.
- Capacitar a los alumnos para su integración en la nueva sociedad de la información.
- Capacitar a los alumnos en el uso de Internet como fuente ilimitada de recursos, materiales e información musical.
- Profundizar en las técnicas modernas de creación musical.
- Fomentar la creatividad musical.
- Capacitar al alumno para desarrollar la actividad creadora musical en todo su proceso: de la idea a la partitura editada.
- Familiarizar al alumno en el uso del ordenador como herramienta fundamental de trabajo, tanto para la composición como para la interpretación, la investigación, etc.
- Acercar al alumnado a las redes sociales como herramientas de presentación de creaciones e interpretaciones
- Informar a los alumnos de las posibilidades laborales de este nuevo campo profesional.

2.2. Contenidos

- Historia de la grabación sonora y la producción musical
- Los materiales necesarios para afrontar una grabación y las diferentes técnicas de microfonía.
- Utilización de técnicas de grabación y edición.
- Profundizar en las técnicas de mezcla y postproducción.
- Introducción al manejo de herramientas de creación de música electrónica : sintetizadores analógicos y Software.
- Conocimiento de los rudimentos básicos de las redes sociales como medios de publicación de creaciones musicales.

2.3. Aspectos curriculares mínimos exigibles

El alumnado obtendrá una calificación positiva cuando sea capaz de:

- Grabar y editar una pieza musical sencilla.
- Realizar la mezcla y postproducción de un tema multiinstrumental.

2.4. Criterios de evaluación

- Comprobar la capacidad de aprendizaje progresivo e individual en cada uno de los contenidos. Con este criterio se valorará el trabajo realizado por el alumnado a lo largo de las actividades propuestas para realizar con archivos de audio, midi y video
- Comprobar la autonomía y el dominio básico de los elementos desarrollados en el curso. Con este criterio se valorará si el alumno conoce los rudimentos básicos de la edición, grabación y producción de audio, midi y video.
- Valorar la capacidad para desarrollar un proceso de creación musical básico; desde la idea inicial propuesta hasta su posterior edición y publicación en internet. Con este criterio se valorará si el alumno ha alcanzado la capacidad de desarrollar proyectos creativos para ser grabados, editados y masterizados.

ANEXO 1. ESCENARIO 2

En el caso de que la situación epidemiológica obligue a adoptar este escenario, se desarrollará una actividad educativa mixta, en la que se conjugarán la presencialidad y la docencia telemática durante el periodo de tiempo que establezcan las autoridades sanitarias y educativas. El presente anexo hace referencia exclusivamente a aquellos aspectos recogidos en la programación que se verían modificados con respecto al escenario 1.

AJUSTES METODOLÓGICOS

3.5. Distribución de los espacios

En la asignatura Informática Musical se procederá a la división de cada uno de los grupos en dos subgrupos, asistiendo cada grupo al centro en semanas alternas de forma presencial. La semana correspondiente a la no asistencia presencial de uno de los grupos, la actividad lectiva se desarrollará de forma telemática en tiempo real con la sesión presencial del otro grupo,

Se tendrán en cuenta, dentro de lo posible, los casos específicos.

3.7. Recursos y materiales didácticos

Materiales impresos

Cuando el alumnado no disponga de alguna de las partituras o métodos programados en su curso, se procurará facilitarles una copia total o parcial de los mismos de forma digital, para que puedan ser impresos en el hogar, en caso de disponer de impresora, o bien para su visualización y estudio a través de la pantalla de la tablet u ordenador. Esta medida se adoptará respetando en todo momento los derechos de reproducción y de la propiedad intelectual (p. ej., obras de dominio público o con autorización explícita del autor/editor).

Recursos audiovisuales

El desarrollo de actividades que impliquen recursos audiovisuales (p. ej., el uso de discos compactos con el acompañamiento de las piezas de algunos de los métodos programados en determinados cursos), se supeditará a la presencia de un equipo reproductor de audio/vídeo en los hogares que pueda ser empleado por el alumnado. Cuando el hogar no disponga de reproductor de CD, pero sí de altavoces con conectividad, el profesorado facilitará, dentro de lo

posible, dichas pistas de audio exportadas en formato digital (mp3, ogg...) para que puedan ser reproducidas en los diferentes dispositivos disponibles en la vivienda.

Recursos TIC

El profesorado se encargará de proporcionar al alumnado toda la información necesaria para la utilización de los recursos TIC que se manejen.

Para el desarrollo de la actividad lectiva durante las clases no presenciales resulta fundamental contar con algunos de los siguientes requisitos mínimos:

- Un móvil, tablet u ordenador con micrófono y cámara.
- Conexión a Internet, ya sea mediante módem o tarjeta SIM.
- Editores musicales: Finale, Sibelius, Musescore.
- Herramientas 2.0: Genially, Goconqr, Educaplay, Wix, Moovly, Prezi, LearningApp, Edmodo, Google Classroom.
- Plataformas virtuales: de forma general se utilizará Microsoft Teams.
- Blogs educativos de aula elaborados, tanto por profesorado del Departamento como aquellos relacionados con la asignatura.

Con respecto al *software*, se emplearán los siguientes programas y aplicaciones para el desarrollo de las vídeollamadas, utilizándose las cuentas del alumnado provistas por la Consejería de Educación (alumno@educantabria.es):

- Microsoft Teams.
- Skype.
- Classroom

Los canales oficiales de comunicación con el alumnado serán:

- Plataforma educativa CentrosNET.
- Correo electrónico facilitado por el alumnado y que aparece en CentrosNET.

La asignatura de informática musical utilizará para la realización de las actividades únicamente software libre al que todos los alumnos puedan acceder de manera cómoda. Para la edición de partituras se utilizará Muscore y como motor de audio y Daw Reaper

Se tendrán en cuenta los casos específicos y se podrán utilizar otros medios de comunicación con el alumnado en el caso de que no sea posible comunicarse a través de los medios citados anteriormente.

AJUSTES CURRICULARES

A continuación, se pasará a detallar los cambios en contenidos, criterios de evaluación y contenidos mínimos para un supuesto escenario 2.

1. Primer curso

1.2. Contenidos

Se adaptarán los siguientes contenidos parcialmente.

- Música e Imagen: introducción a las nuevas técnicas de música publicitaria y cine, trabajando exclusivamente con instrumentos virtuales.
- Técnicas modernas de grabación y postproducción. Se enfatizará en contenidos relativos a la mezcla y uso de plugins (ecualización, compresión, reverberación), dejando contenidos que profundicen en la grabación de audio para el segundo curso.

1.3. Aspectos curriculares mínimos exigibles

Se modifican los criterios mínimos de evaluación de la siguiente manera.

El alumnado obtendrá una calificación positiva cuando sea capaz de:

- Editar una partitura propuesta por el profesor con el programa Musescore.
- Conocer los rudimentos básicos que permitan al alumno secuenciar una base rítmica en un Software tipo DAW.

1.4. Criterios de evaluación

Se modificarán los criterios de evaluación nº 1, de la siguiente manera:

- Comprobar la capacidad de aprendizaje progresivo e individual en cada uno de los contenidos. Con este criterio se valorará el trabajo realizado por el alumnado a lo largo de las actividades propuestas para realizar con los programas MuseScore.

2. Segundo curso

2.3. Aspectos curriculares mínimos exigibles

Se modifican los criterios mínimos de evaluación de la siguiente manera.

El alumnado obtendrá una calificación positiva cuando sea capaz de:

1. Grabar y editar de audio con el programa Reaper.
2. Creación de un arreglo musical utilizando instrumentos Vst de la serie Kontakt Start gratuita.
3. Mezcla y postproducción de un tema grabado fuera del aula de informática mediante el secuenciador Reaper.

2.4. Criterios de evaluación

- Dentro del criterio de evaluación nº 3 se restará importancia a la calidad técnica de las grabaciones realizadas en clase por disponer de menos tiempo para hacer las tomas de sonido. En cambio, se dará importancia a la calidad de la edición y al manejo de instrumentos virtuales.

ANEXO 2. ESCENARIO 3

En el caso de que la situación epidemiológica obligue a adoptar este escenario, se desarrollará una actividad educativa no presencial durante el periodo de tiempo que establezcan las autoridades sanitarias y educativas. El presente anexo hace referencia exclusivamente a aquellos aspectos recogidos en la programación que se verían modificados con respecto al escenario 1.

AJUSTES METODOLÓGICOS

3.4. Actividades complementarias y extraescolares (ACE)

Se cancelan la totalidad de las audiciones presenciales.

3.5. Distribución de los espacios

Las clases se desarrollarán de manera telemática, en función de las posibilidades de cada familia. Se intentará mantener un contacto por videoconferencia a través de la plataforma virtual Teams de forma semanal durante el periodo lectivo, ya sea a través de ordenador, tablet o teléfono móvil, manteniendo los mismos horarios que el alumnado tenía durante el período lectivo presencial. Se tendrán en cuenta aquellos casos excepcionales que requieran una modificación de horario.

El profesorado realizará las indicaciones que considere oportunas para que la interacción en línea sea óptima, de acuerdo con los recursos y espacios disponibles en cada hogar.

3.6. Agrupamientos

Se mantendrán las mismas agrupaciones en todas las asignaturas solo que de forma telemática.

El profesorado de la asignatura podrá proponer las actividades, tanto de forma individual como colectiva, a través de la plataforma virtual Teams.

3.7. Recursos y materiales didácticos

Ordenador personal

Para el adecuado desarrollo de la actividad lectiva no presencial será imprescindible que cada alumno/a disponga de un ordenador personal en un estado de mantenimiento aceptable. Ya que todo el software informático utilizado en la asignatura es de licencia libre, todos los alumnos deberán descargárselo en su ordenador.

El profesor de la asignatura se presta a dar asistencia ya sea telefónica o vía Teams para ayudar en posibles problemas para la instalación del software.

Los alumnos que no dispongan de un ordenador en casa deberán comunicárselo al centro para estudiar la posibilidad de prestar algún equipo portátil mientras dura el confinamiento.

AJUSTES CURRICULARES

A continuación, se detallan los cambios en contenidos, criterios de evaluación y contenidos mínimos para un supuesto escenario 3.

1. Primer curso

1.2. Contenidos

Se eliminan los siguientes contenidos íntegramente:

- Secuenciación básica y tratamiento de muestras.
- Técnicas modernas de grabación y postproducción.

1.3. Aspectos curriculares mínimos exigibles

Se modifican los criterios mínimos de evaluación de la siguiente manera.

El alumnado obtendrá una calificación positiva cuando sea capaz de:

- Editar una partitura propuesta por el profesor con el programa Musescore.
- Conocer los rudimentos básicos que permitan al alumno secuenciar una base rítmica en un Software tipo DAW.

1.4. Criterios de evaluación

Se modifica el criterio de evaluación nº 1 de la siguiente manera:

- Comprobar la capacidad de aprendizaje progresivo e individual en cada uno de los contenidos. Con este criterio se valorará el trabajo realizado por el alumnado a lo largo de las actividades propuestas para realizar con los programas Musescore.

Se eliminará el criterio de evaluación nº 3:

- Valorar la capacidad para desarrollar un proceso de creación musical básico; desde la idea inicial propuesta hasta su posterior edición. Con este criterio se valorará si el alumno ha alcanzado la capacidad de desarrollar proyectos creativos mediante la utilización de editores musicales introduciendo el video con soporte.

2. Segundo curso

2.2. Contenidos

Se eliminan los siguientes contenidos íntegramente:

- Introducción al manejo del hardware musical.
- Creación, presentación y tratamiento de mensajes a través de contenidos audiovisuales.

Se modifican parcialmente los contenidos nº 3 y 5.

- Conocimientos básicos del manejo del software para la grabación de audio.
- Edición de audio

2.3. Aspectos curriculares mínimos exigibles

Se modifican los criterios mínimos de evaluación de la siguiente manera.

El alumnado obtendrá una calificación positiva cuando sea capaz de:

- Edición de audio con el programa Reaper.
- Creación de un arreglo musical utilizando instrumentos Vst.
- Conocimiento dominio básico de plug-ins tipo: ecualizador, reverb compresión.

2.4. Criterios de evaluación

Se modifica el criterio de evaluación nº 3 de la siguiente manera:

- Comprobar la autonomía y el dominio básico de los elementos desarrollados en el curso. Con este criterio se valorará si el alumno conoce los rudimentos básicos de la edición, producción de audio y midi.